FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023,
La Diputada,
Carolina López Arias
19/02/2025

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/02/2025

AUTORIZACIÓN FORMALIZACIÓN CONTRATO LABORAL
PROCESO SELECTIVO ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, UNA PLAZA PEÓN LABORAL ILC -DIPUTACIÓN DE LEÓN

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022, acordó aprobar las bases reguladoras y realizar la convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso, para la cobertura de una plaza de personal laboral, categoría de **Peón/a, grupo V**, vacante en la plantilla de personal del Instituto leonés de Cultura, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad. Las bases y su convocatoria fueron publicadas en los boletines oficiales, (BOP n.º 245/2022, de 24 de diciembre; BOCYL n.º 14/2023, de 23 de enero; y BOE n.º 104/2023, de 2 de mayo).

La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, publicado en el BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre; mediante Decreto n.º 1709, dictado el día 18 de febrero de 2025 **ha resuelto:**

PRIMERO: Autorizar la formalización del contrato laboral derivado del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso mediante concurso, convocado para la cobertura una plaza de la categoría de **Peón/a, grupo V**, vacante en la plantilla de personal laboral del Instituto Leonés de Cultura, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOP n.º 245/2022, de 24 de diciembre; BOCYL n.º 14/2023, de 23 de enero; y BOE n.º 104/2023, de 2 de mayo),con la persona que se relaciona, adjudicándole el puesto de trabajo que se detalla:

NOMBRE Y APELLIDOS	SUBÁREA	SERVICIO	CÓDIGO	PUESTO	GR./ SUBGR.	CE	PROV.	LOCALIDAD
ROBERTO ORDÁS RODRÍGUEZ	ILC	UNIDAD ADMINISTRATIVA	61100603	PEON/A	5	87	C	LEÓN

La formalización del contrato laboral deberá realizarse en el plazo de 5 días desde la publicación de la presente resolución.

La persona anteriormente citada deberá incorporarse al puesto adjudicado el mismo día de la formalización del contrato de trabajo.

Transcurrido el plazo señado para la formalización del contrato, quien no lo haya formalizado, perderá todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

Hasta que se formalice el mismo y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, la persona aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

En cuanto al periodo de prueba, las bases reguladoras del proceso selectivo, establecen que no será exigible el periodo de prueba cuando

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023,
La Diputada,
Carolina López Arias
19/02/2025

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/02/2025

anteriormente, la persona contratada haya desempeñado las mismas funciones, fehacientemente, por un periodo igual o superior en la Diputación de León.

De acuerdo a lo anterior quien se encuentren en ese supuesto, motivado en ello, una vez formalizado el contrato e incorporado al puesto de trabajo que le ha sido adjudicado adquiere la condición de empleado público como personal laboral fijo.

Quien deban superar el periodo de prueba, este será el fijado en el artículo 19 Convenio Colectivo para los empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León (BOP León n.º 80 de fecha 08/04/2002). Una vez superado el mismo se culmina el proceso y la persona trabajadora adquiere la condición de empleado público como personal laboral fijo.

La formalización del contrato implica la novación extintiva de la relación temporal que en su caso se viniera manteniendo con anterioridad, determinando su extinción, tras superar el proceso selectivo y suscripción del contrato por tiempo indefinido. De igual forma implica el cese en el puesto que viniera desempeñando, en su caso, como personal funcionario en régimen de interinidad. En los supuestos de personal funcionario de carrera o laboral fijo, será aplicable lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Formalizado el contrato se comunicará a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo determinado por Ley, así mismo se informará a la representación legal de los trabajadores.

En caso de dimisión, renuncia o baja voluntaria, el trabajador preavisará a esta Diputación con 10 días de antelación, dando lugar, la falta de preaviso al descuento de los días no preavisados.

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de las personas aspirantes que constituyen la Bolsa de Empleo de carácter extraordinario y excepcional de la categoría de **Peón/a, grupo V:**

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	TITULOS	CURSOS	EJERCICIOS APROBADOS	TOTAL
1	OSORI0	FERNANDEZ	GERMAN	***2319	59,182	0,4	2,55	0	62,132
2	MATILLA	GIL	ABEL	***9643	46,571	0,2	12,5	0	59,271
3	FEDORCHUK		MYKOLA	***9009	2,594	2	0	0	4,594
4	CORTES	SANTOS	JOSE LUIS	***8892	2,59	2	0	0	4,59
5	JUAN	MATA	MARIA JESUS	***9277	1,604	0,2	1,5	0	3,304
6	OTERO	GALVAN	MARIA ANGELES	***0384	0	2	0,875	0	2,875

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023,
La Diputada,
Carolina López Arias
19/02/2025

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/02/2025

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	TITULOS	CURSOS	EJERCICIOS APROBADOS	TOTAL
7	OTERO	VECILLAS	NURIA	***0253	0	0,9	0	0	0,9
8	SANCHEZ	ALVAREZ	JOSE PEDRO	***0446	0	0,5	0	0	0,5

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución conforme se regula en la Base Segunda de las reguladoras del referenciado proceso selectivo.

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DE COORDINACIÓN DE ÁREAS CON LA PRESIDENCIA